



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la vigencia y garantía de los derechos y libertades fundamentales de la organización social civil es una responsabilidad del Estado;*
- Que la **POLICÍA NACIONAL** en su vida institucional, con sacrificio, perseverancia y heroísmo tanto en el frente externo como interno, muchos de sus miembros han ofrendado su vida en el cumplimiento de los altos fines determinados en la constitución de la República, enorgulleciendo de este modo a la institución policial y al país;*
- Que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante la actividad desarrollada por sus señores Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Clases y policías han realizado una invalorable acción de perfeccionamiento y modernización a fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad ciudadana;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de sus organizaciones estructurales, con mística en sus diarias labores forjan el futuro de las mismas; y,*

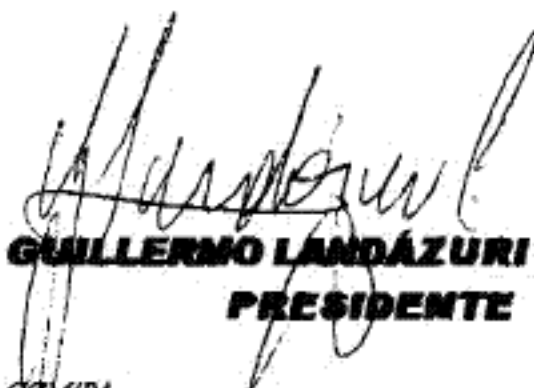
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Rendir especial homenaje a la institución policial y especialmente a la memoria de todos aquellos miembros de la misma, que con decisión y valentía cumplieron su sagrado deber de garantizar y velar por la paz y seguridad social.

*La señora Diputada **MYRIAM GARCÉS DÁVILA**, Legisladora de la República, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor Comandante General de la Policía Nacional, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de agosto del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO
PRESIDENTE
COM/PA


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL